



**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS DE LA ISLA DE TENERIFE COMO EXPOSITORES PARA PARTICIPAR EN 1ª FERIA “TENERIFE FASHION AND KRAFTS” y 2ª FERIA “PON ARTESANÍA EN TU MESA”**

La selección de los artesanos expositores de ambos eventos corresponderá al Cabildo Insular de Tenerife, por lo que a los efectos de garantizar la publicidad y acceso en igualdad de condiciones, se hace necesario aprobar un procedimiento selectivo que responderá fundamentalmente a los parámetros de profesionalidad y de vinculación con las temáticas de las ferias.

**1ª FERIA “TENERIFE FASHION AND KRAFTS”**

**TÍTULO:** 1ª Feria “Tenerife Fashion and Krafts”

**LUGAR:** Paseo Colón (Puerto de la Cruz)

**FECHAS:** 20 al 22 de julio de 2018

**HORARIO:**

Viernes y sábado: 10,00 a 22,00 horas

Domingo: 10,00 a 19,00 horas

**INFRAESTRUCTURA:** Un máximo de 33 carpas individuales de 9m<sup>2</sup>, con el mobiliario correspondiente (mesa, estanterías y silla).

**PRODUCCIÓN:** Aquella que responda a los parámetros habituales de calidad, autoría de cada uno de los artesanos participantes y a la temática de la Feria: moda y complementos. No se contempla la exposición y venta de otra producción artesanal.

**EXPOSITORES:**

.- Un máximo de 31 artesanos en posesión del carné que les acredita como tales, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, en alguna de las siguientes modalidades: bordado, calado, cerámica, cestería (en sus variantes palma, rafia y ristra), decoración de telas, encajes, esmalte, fieltro, ganchillo, joyería, macramé, marroquinería, modista, reciclado de materiales, sastrería, sombrerería, tejeduría, torneado de madera, vidriería y zapatería. De las 31 plazas disponibles se reservan hasta un máximo de 4 para artesanos residentes en el Municipio de Puerto de la Cruz.

**2ª FERIA “PON ARTESANÍA EN TU MESA”**

**TÍTULO:** 2ª Feria “Pon artesanía en tu mesa”

**LUGAR:** Plaza de San Pedro (El Sauzal-Casco)

**FECHAS:** 15 y 16 de septiembre de 2018

**HORARIO:**

Sábado: 10,00 a 21,00 horas

Domingo: 10,00 a 20,00 horas

**INFRAESTRUCTURA:** Un máximo de 42 carpas individuales de 9m<sup>2</sup> y 1 de 25m<sup>2</sup> con el mobiliario correspondiente (mesa, estanterías y silla).



---

**PRODUCCIÓN:** Aquella que responda a los parámetros habituales de calidad y autoría de cada uno de los artesanos participantes. Cada artesano seleccionado habrá de elaborar un mínimo de 3 piezas cuyos usos estén relacionados de alguna forma con el tema de la alimentación y la gastronomía.

**EXPOSITORES:**

.- Un máximo de 31 artesanos en posesión del carné que les acredita como tales, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife, en alguna de las siguientes modalidades: bordado, calado, carpintería, carpintería tradicional, cerámica, cerería, cestería (en cualquiera de sus variantes), cuchillería, decoración de telas, ebanistería, tejeduría, torneado de madera y vidriería. De las 31 plazas disponibles se reservan hasta un máximo de 4 para artesanos residentes en el Municipio de El Sauzal.

.- Un máximo de 10 empresas dedicadas a la alimentación artesana, cuya selección corre a cargo del Ayuntamiento de El Sauzal.

**CRITERIOS y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Requisitos de participación**

- a) Estar en posesión del carné de artesano y tenerlo en vigor en el momento de celebración de la Feria, expedido por el Cabildo de Tenerife en alguno de los oficios vinculados a cada una de las temáticas convocadas.
- b) Acudir con una producción de propia autoría, que responda exclusivamente a las tipologías y técnicas del oficio que desempeña y destinada a la venta, con suficiente volumen para atender la demanda prevista durante el transcurso de la feria, cuyo valor total (pvp) alcance los 1.000 euros.
- c) Para la 1ª Feria “Tenerife Fashion and Krafts”: Acudir con una producción que responda en su totalidad a la temática de moda y complementos.

Para la 2ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa”: Acudir con un mínimo de tres productos cuyos usos estén acordes con el comedor y la gastronomía, que conformarán una exposición temática durante el desarrollo de la Feria.

- d) Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

**Motivos de exclusión**

- a) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Cláusula anterior.
  - b) Que a juicio del Comité de Selección las obras presentadas para la exposición no respondan a la temática de la Feria.
  - c) A efectos de procurar una mayor variedad de producción, no podrán participar simultáneamente en cualquiera de las dos Ferias más de tres artesanos de una misma modalidad, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.
-



- 
- d) Dado el reducido número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada, salvo que no se cubriera el cupo de expositores.

### **Solicitud de participación**

La solicitud de participación se formalizará en el modelo oficial contenido en el Anexo 2, presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares.

El impreso de solicitud habrá de ir acompañado de la siguiente documentación:

#### **1) Con carácter obligatorio:**

- Para la 1ª Feria “Tenerife Fashion and Krafts”: Fotografías de la producción destinada a su exposición y venta.
- Para la 2ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa”: Fotografías o bocetos de un mínimo de tres productos cuyos usos estén acordes con la temática de la Feria, acompañados de la ficha informativa correspondiente (Anexo 3).

Dichas imágenes podrán presentarse en soporte papel o formato electrónico (jpg, png, pdf).

#### **2) Con carácter voluntario, para la aplicación de los criterios de valoración.**

- Fotocopia del Alta en el I.A.E (Modelo 036-037) o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe artesano correspondiente.
  - Fotocopia del recibo abonado a la Seguridad Social correspondiente al mes de marzo, para aquellos que se encuentren de alta como autónomos.
  - Fotocopia de la Resolución del registro de marca o nombre comercial de la Oficina Española de Marcas y Patentes.
  - Fotocopia de certificados o diplomas de asistencia a los siguientes eventos:
    - Ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife en 2016 y 2017.
    - Ferias municipales de Artesanía celebradas en Tenerife desde marzo de 2017 a marzo de 2018.
    - FEBODA, 2017
    - Feria Internacional de la Moda de Tenerife (2017 y 2018)
-



---

La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife:

- “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía La Laguna (enero 2018).
- 33ª Feria de Artesanía de Canarias (2017).
- 4ª Feria Tricontinental de Artesanía (2016).

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de esa documentación y el expediente o asunto por el que se remitió.

Así mismo, cabe señalar que no se baremarán aquellos criterios para los que no se haya aportado la documentación requerida o no se haya indicado que consta en otro expediente con los datos necesarios para su localización.

#### **Criterios y baremo de selección**

- 1) Figurar en situación de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en un epígrafe relacionado con el oficio que conste en el carné de artesano y en el régimen correspondiente de la Seguridad Social..... **50 puntos.**
  - 2) Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana..... **10 puntos.**
  - 3) Disponer de página web, blog o perfil **social** donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente imágenes de su producción y forma de contacto debe constar actividad, al menos, en los tres últimos meses con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud ..... **10 puntos.**
  - 4) Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la pag. Web o Blog. En caso de tratarse de una plataforma externa (artesanum, etc.) en el enlace a ésta tiene que aparecer en la web o blog en un lugar fijo y visible..... **25 puntos.**
  - 5) Participación en los siguientes eventos: Feria Internacional de la Moda de Tenerife (2017 y 2018), Feboda (2017)..... **5 puntos por feria.**
  - 6) Participación en los siguientes eventos: 4ª Feria Tricontinental de Artesanía-2016, 33ª Feria de Artesanía de Canarias”-2017, “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía -2018 ..... **3 puntos por feria.**
  - 7) Participación en otras Ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife durante el período 2016-2017.....**4 puntos por evento (con un máximo de 20 puntos).**
  - 8) Participación en Ferias municipales de Artesanía celebradas en Tenerife en el último año (marzo de 2017 - marzo de 2018).....**1 punto por evento (con un máximo de 5 puntos).**
  - 9) Haber obtenido el carné de artesano, por primera vez, con posterioridad al 1 de enero de 2017..... **5 puntos.**
-



---

Al efecto de puntuar el criterio nº 3, se requiere que el productor artesano señale expresamente la existencia de esa web o blog. En caso contrario, no será puntuado.

### **Plazos**

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de la LPACAP.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

.- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio o persona en quien delegue.

.- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio Técnico.

.-Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.

De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tabloneros de anuncios la relación definitiva de los artesanos expositores, a partir del cual se abrirá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES durante el cual los artesanos seleccionados habrán de presentar el impreso de Aceptación debidamente cumplimentado, con la aceptación expresa de las Normas de Participación, así como la Declaración Jurada de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y este Cabildo Insular.

Si no lo hiciese en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su participación y se procederá a cubrir dicha plaza mediante la lista de reserva.

---



---

Corresponderá al Consejero del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

### **Procedimiento de selección**

La configuración de la lista de artesanos participantes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- 1) En una lista única se ordenarán las solicitudes que cumplan los requisitos de participación establecidos y no incurran en alguno de los motivos de exclusión, ordenadas por orden decreciente, atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se priorizarán atendiendo al orden de los propios criterios de valoración. Si aún con ello persistiera la igualdad de puntuación se atenderá al orden de presentación de la solicitud.
  - 2) De existir solicitudes correspondientes a artesanos residentes, se asignarán primeramente las plazas correspondientes al cupo representativo de los municipios de Puerto de la Cruz y del El Sauzal, teniendo en cuenta la reserva especificada para cada una de la Ferias, siguiendo el orden de puntuación alcanzada hasta agotar el número de 4 previsto para uno y otro evento.
  - 3) Seguidamente, para cada una de las ferias y atendiendo a las opciones reseñadas en la solicitud se procederá a asignar un stand al artesano mejor puntuado de cada uno de los oficios convocados, siempre que existan solicitudes para ello y hayan obtenido un mínimo de 15 puntos.
  - 4) Por último, las plazas restantes se cubrirán siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado, teniendo en cuenta que no se sobrepase el cupo máximo por oficio establecido en los motivos de exclusión.
  - 5) De existir un número de solicitantes mayor a las plazas disponibles se confeccionará una lista de reserva para cada feria en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.
-